DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16777
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2021ER16618 - 2021ER16676

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	MÓVIL:	3	
FECHA:	13 de diciembre de 2021	HORA:	11:10	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 84 # 71-10	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X: 96878 - 96898 Y: 110692 - 110711		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Helenita	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			10 m²		
UPZ:	30 – Boyacá Real	POBLACIÓN ATENDIDA:			13		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	FAMILIAS	4	ADULTOS	10	MENORES	3
CHIP:	AAA0250WSSY	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	100 m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-42335		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio objeto del presente diagnóstico, se localiza en el Sector Catastral Santa Helenita de la Localidad de Engativá y de acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), este predio tampoco presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día trece (13) de diciembre de 2021 a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 84 # 71-10, Sector Catastral Santa Helenita de la Localidad de Engativá, que se muestra a continuación en la Figura 1.

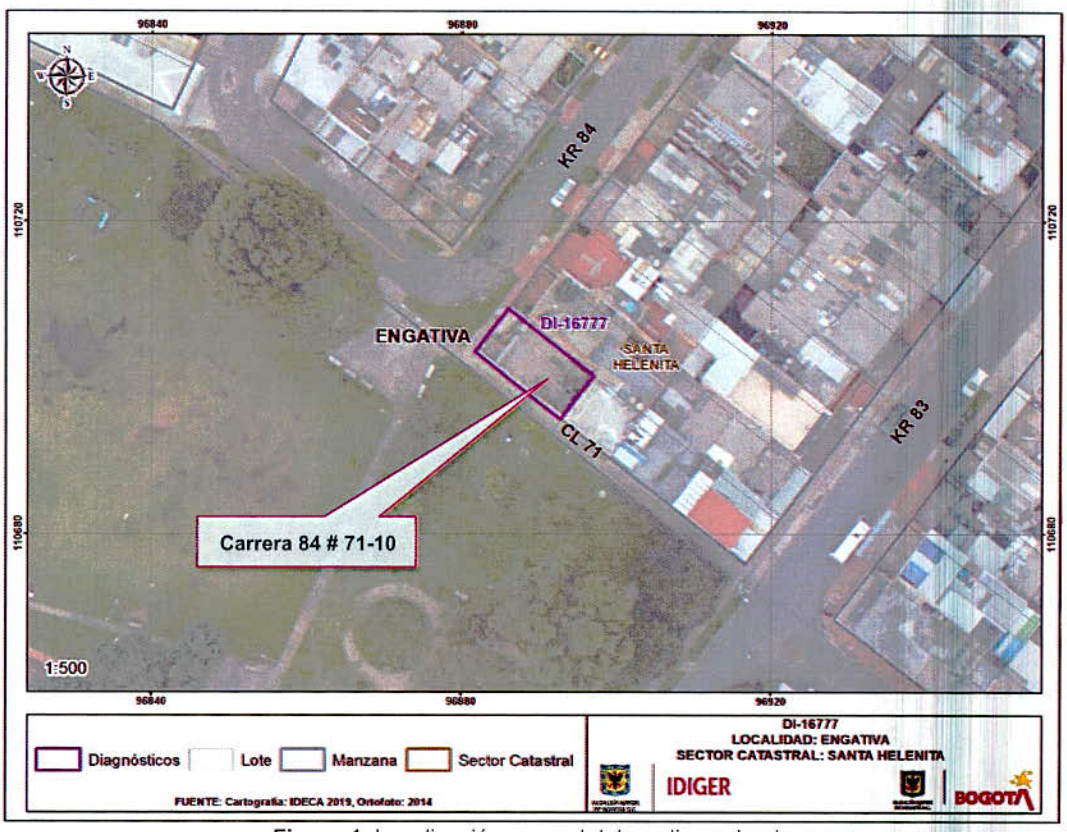


Figura 1. Localización general del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se localiza el predio de la Carrera 84 # 71-10, corresponde con una zona de topografía relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

En el predio en mención, se emplaza una edificación de 5 niveles, con una edad estimada de 8 años, donde los niveles 2, 3, 4 y 5 son ocupados por apartamentos, mientras que el primer nivel corresponde a la zona de parqueaderos. Esta edificación se encuentra construida según

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la inspección visual, bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, con placas de entrepiso y cubierta macizas en el mismo material. Sobre la parte frontal de la edificación, se encuentra adosada una estructura de 1 nivel, construida en mampostería simple con cubierta liviana en teja plástica soportada por perfiles metálicos, posiblemente desarrollada para la adecuación del ingreso al inmueble, (Fotos 1 y 2). Se resalta que no es evidente una dilatación continua entre la estructura principal de la edificación y la estructura adosada que garantice una independencia en los comportamientos de estas.

Conforme a la valoración adelantada, se identifican algunos daños leves sobre la edificación adosada, asociados con agrietamientos de tendencia vertical sobre los muros de cerramiento, principalmente en los sectores donde pierde continuidad la dilatación entre la estructura principal de la edificación y la estructura adosada. Así mismo, se identifica una fisura en sentido nororiente – suroccidente sobre la placa de contrapiso del parqueadero alineada con los daños evidenciados sobre los muros, la cual va acompañada del hundimiento de la placa sobre el costado suroriental.

Es importante señalar que los responsables del predio indican que la edificación presenta una inclinación generalizada hacia el costado sur occidental, la cual no es perceptible a partir de la inspección visual; pero que no se descarta, ya que, ante la heterogeneidad común de los suelos los asentamientos propios de las edificaciones no tienden a darse de manera monolítica.

9. POSIBLES CAUSAS

Se considera probable que los daños identificados en el predio de la Carrera 84 # 71-10, se deriven de asentamientos diferenciales propios de la construcción, y ante la falta de continuidad de la dilatación entre la estructura principal de la edificación y la estructura adosada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



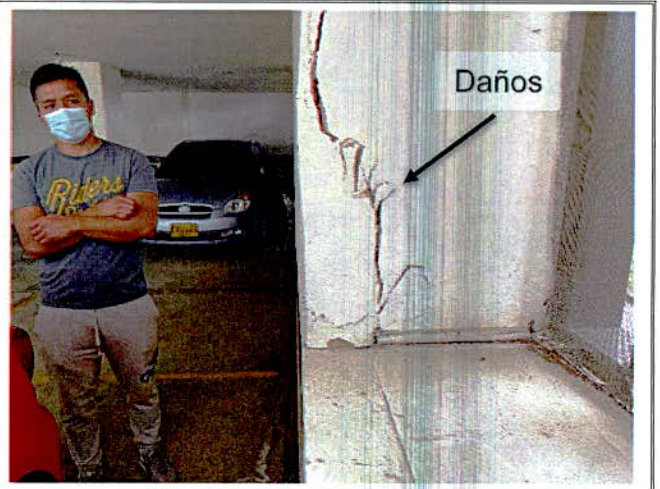


Fotos 1 y 2. Vista general de la edificación evaluada emplazada en el predio de la Carrera 84 # 71-10

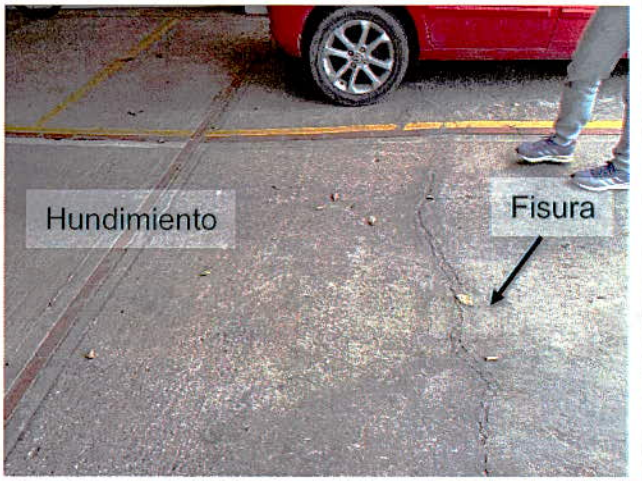
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotos 3 y 4. Daños identificados sobre los muros de la construcción adosada a la edificación principal asociados con la falta de continuidad de la dilatación entre las estructuras





Fotos 5 y 6. Daños identificados sobre la placa de contrapiso en el parqueadero, los cuales están alineados con los daños en muros.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 84 # 71-10	Diana Consuelo Acero Torres	Pórticos en concreto	Vivienda	5	leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es probable que se presente un avance progresivo en las afectaciones identificadas conllevando a un deterioro de las condiciones físicas de los sectores afectados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 84 # 71-10, Sector Catastral Santa Helenita de la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 84 # 71-10, Sector Catastral Santa Helenita de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las afectaciones identificadas asociadas con asentamientos diferenciales de la construcción. Es de destacar que a partir de la inspección visual es incierto el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 84 # 71-10, Sector Catastral Santa Helenita de la Localidad de Engativá, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables del predio de la Carrera 84 # 71-10, Sector Catastral Santa Helenita de la Localidad de Engativá, en el caso de querer determinar el detonante de los asentamientos que está experimentando la edificación y con mayor detalle el grado de afectación de los diferentes elementos que conforman la estructura, se recomienda adelantar un estudio de interacción suelo estructura y de patología estructural, con el apoyo de personal idóneo para tal fin.

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma: Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesional Especializado 222-23-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071